



EXP-UNC: 0025906/2018
Córdoba, 27 DIC 2018

VISTO:

La Ord. HCS 09/2012 del régimen disciplinario de la UNC;

Las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Rubén D. Motrich, Profesor Adjunto de la Asignatura Patología Humana, denuncia a la alumna Carla Mari (DNI 37.127.042), por haber presentado documentación apócrifa durante el cursado de la asignatura Patología Humana en el año 2018;

CONSIDERANDO:

Que la Conclusión 3218 de la Dirección General de Sumarios, obrante a fojas 24-27, establece que la instrucción pudo probar la irregularidad de la conducta de la sumariada, quedando encuadrada dicha irregularidad en lo tipificado por el **Art. 12 inc. 1 de la Ord. HCS 09/2012** y su modificatoria, esto es: "*falsificación o uso de instrumentos o documentos falsos paracualquier otra finalidad*";

El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos General de la UNC, N° 64068/18, a fojas 32;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aplicar a la alumna Carla Mari (DNI 37.127.042) la sanción de suspensión del derecho de examen por tres épocas de examen (Febrero, Julio y Diciembre 2019), conforme a lo establecido en el **Título III, Régimen de Infracciones de los Estudiantes, el Art. 12 inc. 1 de la Ord. HCS 09/2012.**

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese a los interesados y al Área de Enseñanza de la FCQ, comuníquese a la Dirección General de Sumarios, inclúyase en el Legajo de la alumna y archívese.

RESOLUCION N°

2665

VGM

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC